



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION PÚBLICA

No 007 de 2015

SECCION I - CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO

El objeto de la presente Invitación Pública es seleccionar y contratar la propuesta más favorable para el "**SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**" de conformidad con los requisitos y condiciones señalados en el presente pliego de condiciones.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA solicitará, de acuerdo con sus necesidades, el suministro del servicio de protección, seguridad y vigilancia privada, el cual deberá proporcionarse para todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución ubicados en la Ciudad de Popayán, Timbio y Santander de Quilichao, con el propósito de prevenir, detener o mitigar los riesgos y/o perturbaciones que afecten la integridad física de sus ocupantes y/o de los bienes.

La Universidad pretende establecer condiciones de precio y calidad durante la ejecución del contrato, que le permitan satisfacer sus necesidades puntuales y reales, en concordancia con los presupuestos disponibles.

1.3 EL PROPONENTE

Podrán participar en la presente invitación empresas, cooperativas de vigilancia y seguridad privada, personas jurídicas, consorcios y uniones temporales nacionales o extranjeras, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada del servicio de vigilancia, que tengan licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la modalidad fija del Ministerio de Defensa Nacional, la cual deberá estar renovada por dicha Superintendencia.

1.4 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los Pliegos de Condiciones, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la invitación.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta, no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.5 CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta económica debe elaborarse teniendo en cuenta las condiciones expresadas en la convocatoria pública y las adendas que se llegaren a producir. Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007- de la Presidencia de la República y la Circular No. 435 de 2015, de la Supervigilancia.

En relación al impuesto al valor agregado (IVA) en la presente convocatoria se aplicara lo establecido en la circular N° 435 de 2015 de la Supervigilancia.

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole, la entidad los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

El costo total de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente convocatoria pública. Aquellas que superen el presupuesto oficial, serán rechazadas.

Al formular la propuesta, se deberá tener en cuenta la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales así como todos los impuestos, tasas, parafiscales, y contribuciones vigentes que afecten la ejecución del contrato y las actividades que de ella se deriven.

Una vez presentada y radicada la propuesta no habrá lugar a modificaciones ni aclaraciones por parte del proponente a no ser que sean solicitadas en la audiencia pública por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos.

1.6 MONEDA DE LA PROPUESTA

Los ofertantes deberán presentar los precios de las propuestas en pesos colombianos.

1.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta tendrá una validez igual a la del término estipulado en la garantía de seriedad de la misma.

1.8 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se recibirán propuestas por fuera del plazo de la presente invitación.

1.9 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

Si un ofertante desea retirar su propuesta y no continuar en el proceso de selección deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante la Vicerrectora Administrativa de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la invitación. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la audiencia pública.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la invitación.

1.10 RECHAZO DE PROPUESTAS

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, rechazará las propuestas durante la realización de la Audiencia Pública y antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los Pliegos de Condiciones, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en la sección V.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por la Junta de Licitaciones y Contratos, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria.

1.11. FORMATOS

Los formatos diseñados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para presentar la información exigida por los términos de la convocatoria, tienen como propósito unificar la forma de presentación de las propuestas para facilitar su evaluación. (Ver anexos).

1.12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación se rige por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0105 de 1993 y el Acuerdo 064 de 2008 del Consejo Superior de la Universidad del Cauca.

1.13. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Cuando lo estime conveniente LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, podrá prorrogar la fecha de cierre de la convocatoria pública. Dicha prórroga se comunicará mediante adenda y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

Igualmente la UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva el derecho de modificar el calendario aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

1.14 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de convocatoria pública y están en el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observa errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato y de prestar satisfactoriamente los servicios en las condiciones estipuladas.

1.15. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad, en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

SECCION II - CRONOGRAMA

El proceso de selección del contratista se realizará mediante el desarrollo del siguiente cronograma

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	05 de marzo de 2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 10 de marzo de 2015, 10 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	12 de marzo de 2015	www.unicauca.edu.co/contratacion
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	19 de marzo de 2015, 9 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo
Audiencia pública de adjudicación	19 de marzo de 2015, 9.30 a.m.	Calle 5 N° 4 -70 Edificio Santo Domingo

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la página Web www.unicauca.edu.co.

SECCION III - CONDICIONES PARTICULARES

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los servicios ofrecidos deben prestarse en los lugares, horarios, número de puestos y demás aspectos que se indican en el pliego de condiciones, no obstante y de acuerdo con la necesidad podrán ser modificados por parte del Supervisor del Contrato.

La prestación del servicio debe e incluir:

- a. Personal y elementos que se ajusten a las especificaciones exigidas, que más adelante se señalan en este documento.
- b. Manejo administrativo del personal.
- c. Supervisión.
- d. Dotación de equipos y recursos necesarios
- e. Presentación de informes

Para la prestación de este servicio se requiere contar con el personal con los cuales se debe cubrir las siguientes edificaciones:

	EDIFICIO	SEDE	TURNOS/ HORAS	No. S.S.	PUES TOS CON ARMA	RONDE ROS
1	PANTEON DE LOS PROCERES	Todo el mes	8 HORAS	1		
2	BIOTERIO	Todo el mes	8 HORAS	1		
3	CDU	Todo el mes	16 HORAS	1		1
4		Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
5	CONSULTORIO JURIDICO	Todo el mes	16 HORAS	1		
6	DIVISION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	De lunes a domingo-Parte Posterior Edificio Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		1
7		Portería Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
8	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Sector las Guacas	Porteria. De lunes a domingo con festivos. Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1	1	
9		Garita Occidental, de lunes a domingo con festivos. Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1	1	1



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

10		Rondero toda la Facultad de lunes a sabado de 6 a 18 H	12 HORAS	1		
11		Port. Lab. Planta piloto, de lunes a sabado de 6 a 18 H	12 HORAS	1		
12	FACULTAD DE ARTES	Interior del Claustro De lunes a sabado de las 06:00 a las 22:00 horas	16 HORAS	1		1
13		Rondero todo el mes de las 06:00 a las 14:00 horas	8 HORAS	1		1
14	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Edificio Facultad Ciencias Contables Zona Exterior Caseta Meteorológica, de Lunes a domingo incluido festivo De las 22 horas a las 6 horas	8 HORAS	1		1
15		Edificio Facultad Ciencias Contables, Parte Interna del Edificio Bloques A Y B y BLOQUE ADMINISTRATIVO, de Lunes a Sábados de 06 a 22 H sin festivo	16 HORAS	1		1
16		Edificio Facultad Ciencias Contables, Parte Interna del Edificio Bloque Administrativo, de lunes a sabado sin festivos de las 06:00 a las 22:00 horas	16 HORAS	1		1
17	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACION	Portería principal vehicular de lunes a domingo Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
18		Porteria principal peatonal de lunes a sabado de las 07:00 a las 22:00 horas sin festivo	15 HORAS	1		
19		Rondero Todo Educacion Servicio de lunes a sabado de las 06:00 a las 22:00 horas sin festivo	16 HORAS	1		1
20		Edificio Laboratorio -Interno. Todo el mes de las 07:00 a las 19:00 horas	12 HORAS	1		1
21	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES calle 4 no 3-56	Interior del claustro De las 07:00 a las 22:00 de lunes a sabado sin festivos	15 HORAS	1		1
22		Portería. Todo el mes de las 06:00 a las 22:00 horas	16 HORAS	1		
23	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	Departamento de Morfología Parqueadero, Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
24		Servicio de lunes a sabado de las 06:00 a las 22:00 sin festivo	16 HORAS	1		1
25		CUS Alfonso Lopez, Poteria. Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1	1	
26	FACULTADES DE INGENIERIA	Ingenierias de lunes a domingo 06:00 a las 22:00 sin festivo	16 HORAS	1		1
27		Edificio Porteria Sur, Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

28		Refuerzo Porteria Sur, de lunes a sabado D 07 a 22:00 horas	15 HORAS	1		
29		Edificio Porteria Garita Norte, Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
30		Refuerzo Porteria Garita Norte, de lunes a sabado D 07 a 22:00 horas	15 HORAS	1		
31		Edificio Ints. De Vías e Ipet, de lunes a domingo 06:00 a las 22:00 sin festivo	16 HORAS	1		1
32	PARQUES TEMATICOS	Sede Finca La Sultana, Todo el mes	24 HORAS	1	1	1
33		Sede Finca la Rejoja, Todo el mes	24 HORAS	1	1	1
34	CLAUSTRO DE SANTO DOMINGO	Interior de lunes a sabado sin festivo de las 06:00 a las 22:00 horas	16 HORAS	1		1
35	SEDE NORTE Santander de Quilichao	Interior Casona, Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
36	ARCHIVO HISTORICO	De lunes a viernes de 8 a 12 y de 14:00 a 18:00 HORAS	8 HORAS	1		
37	POSGRADOS	DE 06 A 14:00 TODO EL MES	8 HORAS	1		
38	SEDE SANTANDER CARVAJAL	TODO EL MES	24 HORAS	1		1
39	SEDE BANCAFE UNICAUCA	TODO EL MES	24 HORAS	1		
40	UNIDAD DE SALUD Calle 4 # 3 - 27	Porteria Todo el mes Nota: De 22 a 06 rondar	24 HORAS	1		
	TOTAL MES			40	5	18

Trimestralmente la Universidad comunicará al contratista seleccionado las necesidades de suministro del servicio de vigilancia que requiera.

3.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato a celebrar será desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.3 SUPERVISION

La Supervisión del contrato la realizará el Servidor Universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008.

3.4 PRESUPUESTO OFICIAL



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

Para la ejecución del presente contrato la UNIVERSIDAD DEL CAUCA dispone de un presupuesto total de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.490.344.775.00)**, incluido IVA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número: D412 201500623 del 3 de marzo de 2015, valor de contratación autorizado por el Consejo Superior Universitario según el oficio No. 2.1-1.39/606 del 24 de febrero de 2015.

3.5 FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca, pagará el valor del contrato a celebrar en pesos colombianos, por mensualidades vencidas, para lo cual debe presentar la documentación correspondiente, anexando factura de acuerdo con el suministro que requiera la entidad y certificado de cumplimiento de prestación del servicio expedido por el supervisor que se designe para tal fin, paz y salvo de aportes a la seguridad social y ARL.

3.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Para ser evaluada la propuesta, los ofertantes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no observarse, causarán el rechazo total de la propuesta:

1. No hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Nacional y el Acuerdo 064 de 2008 de la Universidad del Cauca.
2. Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones y anexar la documentación exigida.
3. El ofertante deberá acreditar que la duración de la actividad económica de la empresa no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
4. No figurar en el boletín sobre responsables fiscales vigentes expedido por la Contraloría General de la República.
5. En caso de presentarse hechos contingentes o eventos especiales, específicos o urgentes, el CONTRATISTA deberá estar en la capacidad de atender los requerimientos de seguridad y vigilancia exigidos por el supervisor.
6. El CONTRATISTA deberá garantizar la supervisión y control del personal que se encuentre prestando los servicios que se contraten.
7. El CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del Contrato la designación de personal idóneo y calificado, de acuerdo a los procedimientos y/o actividades establecidas por la supervisión del contrato de la Universidad, quedando entendido que las condiciones y bases que se establecen en esta invitación, son las mínimas necesarias requeridas por la UNIVERSIDAD, como lo detallan la circular 435 de 2015 de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

El CONTRATISTA deberá garantizar durante la ejecución del contrato el perfil mínimo aquí requerido para cada caso.

Para la ejecución el contratista deberá contratar, asumiendo los costos, a todos sus trabajadores mediante CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO, bajo el régimen establecido en el código sustantivo del trabajo (decreto 2663 y decreto 3743 de 1950 adoptados por la ley 141 de 1961). Todos los trabajadores del contratista deben ser contratados bajo este régimen. La UNIVERSIDAD DEL CAUCA no acepta ninguna otra modalidad de vinculación de los trabajadores del contratista para la prestación del servicio. Ningún trabajador podrá ser incluido dentro de la ejecución del contrato sin antes haber sido contratado y afiliado al sistema integral de seguridad social. El personal deberá reunir todas las condiciones de experiencia, normatividad y formación idónea, que garantice la calidad y oportunidad del servicio.

El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Universidad, en medio digital, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida y copia del contrato individual de trabajo de todo el personal asignado para la ejecución del contrato y afiliación al sistema de seguridad social.

SECCIÓN IV - DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la oferta, las adendas y aclaraciones que realice la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria pública.

Los documentos del proceso de Convocatoria para la Oferta Pública, comprenden:

- 4.1.1. La Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública.
- 4.1.2. Los Pliegos de Condiciones de la Oferta Pública
- 4.1.3. Las adendas suministradas antes del cierre de la Convocatoria Pública.
- 4.1.4. Los formatos de presentación de la propuesta debidamente diligenciados
- 4.1.5. La garantía de seriedad de la propuesta

4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes pliegos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos. Por lo anterior, el proponente desde el momento que elabora y suscribe el formato de presentación de la propuesta, declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación.

4.3. FORMALIDAD PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

La propuesta deberá presentarse en original debidamente firmada, legajada, legible, foliada en orden consecutivo ascendente, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado. El sobre debe ser marcado claramente con el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente, y entregarse en la Vicerrectoría Administrativa de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA ubicada en la calle 5 No. 4-70 del Claustro de Santo Domingo primer piso de la Ciudad de Popayán.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, la información solicitada, y sobre los aspectos jurídicos, financieros y técnicos contenidos en los Pliegos de Condiciones.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su propuesta sea recibida por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en la hora, fecha y sitio señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de oferta fuera del plazo estipulado.

Cada propuesta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono, télex o fax en donde pueda recibir correspondencia.

4.3.1 ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que siendo objeto de evaluación y calificación, presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

4.3.2 FIRMA

La propuesta deberá estar suscrita por el proponente, es decir el representante legal o apoderado según sea el caso, de lo contrario será rechazada de plano.

4.3.3 COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ningún caso será responsable de los mismos.

Además, del estudio cuidadoso de estos Pliegos de Condiciones, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

Si los proponentes tuvieren dudas en razón al contenido de los Pliegos de Condiciones, estas deberán ser solicitadas para aclaración ante la UNIVERSIDAD DEL CAUCA de acuerdo con los plazos señalados para las observaciones, en el Pliego de Condiciones.

SECCIÓN V - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

5.1. DOCUMENTOS JURIDICOS NECESARIOS

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, como **necesarios** para la verificación de la misma; la falta de uno de ellos, o cuando no cumplan con los requisitos de ley, será causal de inhabilidad de la oferta, siempre y cuando no se subsanen dentro del término otorgado en desarrollo de la audiencia.

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, empresa, u organización facultada para tal fin, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **Ver anexo No. 1**, la cual no podrá ser subsanable ni modificada en su contenido, cualquier cambio de fondo en ella, será motivo de rechazo de la propuesta.

Con la firma de la carta de presentación de la propuesta, se entienden firmados por el ofertante todos los documentos de la misma, excepto lo concerniente, a ratificaciones de enmendaduras.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a la firma por parte del representante legal y la entrega del documento; más no, en lo atinente a su contenido. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

5.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado en original, expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- El objeto social de la empresa, sociedad u organización proponente, deberá incluir las actividades objeto de la presente convocatoria

El término de duración de la de la empresa, sociedad u organización proponente, no será inferior al plazo establecido para el contrato y Cinco (5) años más, contado a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a la entrega.

5.1.3 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.

El proponente deberá presentar fotocopia actualizada del RUT.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a la entrega.

5.1.4 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA O CONSTANCIA DE DEPÓSITOS.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, en original, acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual deberá constituirse con una Compañía de Seguros legalmente constituida, expedida a nombre de la Universidad del Cauca, y a **ENTIDADES PARTICULARES**, la cual deberá contener la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No 007 de 2015, suministro del servicio de protección, seguridad y vigilancia privada para las instalaciones, predios, bienes muebles e inmuebles y personal ocupante de la universidad del cauca, en las sedes de Popayán, Santander de Quilichao, Timbio y la unidad de salud, de conformidad con los requisitos y condiciones señalados en el presente pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

VALOR ASEGURADO: 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, incluido el IVA.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a la firma por parte del representante legal más no, en lo atinente a su presentación. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la proponente.

5.1.5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES (UT).

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento reconocido en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para **PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.**

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Uniones Temporales, de acuerdo con el **Anexo No. 4**, para el caso de Consorcio y de acuerdo con el **Anexo No. 5** para el caso de Unión Temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO.**

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA lo autorice en los casos en que legalmente este permitido.

5.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: (RUP)

El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, deberá o deberán estar inscritos en el RUP en actividades relacionadas con el objeto del contrato, conforme a la normatividad vigente a la fecha.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su entrega. La no presentación del mismo dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

5.1.7. CERTIFICACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAS (LEY 789 de 2002, Art. 50).

Conforme el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable certificar por parte del Revisor Fiscal de la entidad o de la empresa proponente la afiliación de los trabajadores al Sistema de Seguridad Social, Pensiones, Riesgos Profesionales así como todos los impuestos, tasas, parafiscales, y demás contribuciones vigentes que afecten la ejecución del contrato y las actividades que de ella se deriven.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en la licitación deberán aportar la certificación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 de manera individual.

NOTA: Este documento es subsanable en la audiencia, en cuanto a su contenido más no en la entrega. La no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta

5.1.8. PERMISOS DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO

El proponente deberá aportar las siguientes licencias y permisos:

5.1.8.1 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

a. Fotocopia legible e integral del Acto Administrativo mediante el cual se otorgó la Licencia de Funcionamiento en las modalidades de vigilancia fija y móvil con armas, y escoltas, medios tecnológicos, vigentes a la presentación de la oferta.

b. En caso de ofertas conjuntas, las modalidades de vigilancia fija y móvil con armas, deberán ser acreditadas por todos los integrantes.

- El proponente deberá tener registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los uniformes, distintivos y equipos utilizados por el personal de vigilancia, lo cual acreditará con resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normatividad vigente expedida por este organismo.
- Copia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente para la cobertura contra riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

5.1.8.2 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El proponente deberá anexar la Licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones, permiso de uso del espectro radioeléctrico, y autorización de la red privada, con cobertura a nivel nacional y cobertura específica en las ciudades donde se prestara el servicio, vigente a la presentación de la oferta y por un término no inferior al plazo de ejecución del contrato.

En caso de presentación de ofertas en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cualquiera de los integrantes podrá acreditar este requisito.

Así mismo, el proponente favorecido deberá hacer Uso de Sistemas de Comunicación permanentes entre las mismas sedes de la Universidad en donde prestarán sus servicios, para facilitar la comunicación entre los vigilantes que se encuentren en el centro regional, toda vez que en muchas de las instalaciones de la Universidad y las de sus sedes su extensión puede llegar a ser muy amplia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportarlo. Esta licencia deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

5.1.8.3 CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

El proponente deberá aportar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la vigencia de la Licencia de funcionamiento.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportarlo. Esta licencia deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

5.1.8.4 CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL

Certificado de vinculación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional expedido con una antelación no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la fecha de publicación de la presente invitación por la Policía Nacional, en la que se acredite que está inscrito en las redes de apoyo y solidaridad ciudadana de su domicilio principal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, será exigido para cada uno de los integrantes.

El oferente seleccionado se compromete a afiliarse a la Red de apoyo de los lugares donde se va a prestar el servicio.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportarlo. Esta licencia deberá estar vigente durante la ejecución del contrato.

5.1.8.5 CERTIFICACION DE ARMAS

El proponente deberá presentar la certificación expedida por el organismo competente en la que se relacione el listado de armamento propio destinado para el servicio de vigilancia y anexar además fotocopia del salvo conducto vigente que ampare cada una de las armas con las que prestará el servicio en LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA. Los vigilantes que utilicen armas, deben estar completamente entrenados, para lo cual presentarán certificados de su entrenamiento expedidos por la escuela de capacitación respectiva; el porte de armas dentro de los recintos universitarios se autoriza a partir de las 22:00 horas, y durante los fines de semana y festivos. Durante las jornadas comprendidas entre las 6:00 y las 22:00 horas, el personal dispuesto deberá utilizar equipos de inmovilización eléctrica.

5.1.8.6 DISPONIBILIDAD DE ESPACIO FISICO

El proponente favorecido deberá contar con un espacio adecuado para el almacenamiento, de manera que brinde protección a las personas, las armas, municiones, equipos de comunicación, de seguridad y demás elementos utilizados en el servicio. (Decreto 356/1994).

La Empresa deberá estar autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes objeto de la presente invitación y deberá estar registrada ante la Cámara de Comercio, con anterioridad a un Año (1) a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

El proponente que no cuente con sede en la ciudad de Popayán, deberá anexar a su propuesta una carta de compromiso de apertura de la Sede dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, la cual deberá contar como mínimo con departamentos de: Dirección Central de Comunicaciones, Recursos humanos, Armerillo, Logística y Almacén (Decreto 356 de 1994).

De no cumplir el Contratista con este requisito, la Universidad dará por terminado el contrato y hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta y demás que por incumplimiento contemplan las cláusulas contractuales. En este caso, el contrato se adjudicará al proponente elegible, en estricto orden descendente, con la condición de que cuente con el establecimiento y licenciamiento de la Sede en el municipio de Popayán.

5.1.8.7 ORGANIZACIÓN

El Oferente deberá presentar el Organigrama de la Empresa de la sede Popayán, y la Planta de personal con la cual prestará sus servicios a la universidad del Cauca.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

El oferente debe anexar una certificación suscrita por el Representante Legal, de contar al menos con cien (100) hombres al servicio de la vigilancia, en la planta de personal de la empresa.

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la aceptación la información y soportes que considere convenientes tales como: Certificaciones, copias de los contratos, entre otros.

5.1.8.8 ACREDITACIÓN PAGOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente a través del Revisor Fiscal de la persona jurídica, si lo hubiere, o el representante legal, deberá presentar documento en el cual certifique que se encuentra al día en el cumplimiento de sus propias obligaciones y la de sus empleados si los tuviere frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales vigentes.

Nota: Los documentos que se desprenden del numeral 5.1.8 son subsanables en cuanto a su contenido más no en su presentación, la no presentación del mismo o no cumplir con los requisitos mencionados dará lugar a la inhabilidad de la propuesta.

5.1.9 VALIDEZ Y PRESENTACION DE LA OFERTA.

La validez de la oferta debe ser como mínimo de 90 días a partir del cierre de la convocatoria pública y deberá cumplir los siguientes requisitos:

La propuesta deberá presentarse en un cuadro que contenga, la siguiente información **(Ver Anexo No. 2)**

1. Valor mensual por servicio.
2. Valor total de la propuesta, por término establecido en el numeral 1 de este pliego.
3. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos.
4. Los valores que ofrezca el contratista para la prestación del servicio, deben cubrir todos los costos de trabajos diurnos y nocturnos o en días festivos, prestaciones de Ley, impuestos, herramientas, equipos, imprevistos, gastos de administración y utilidades del proponente, los cuales deberán ser discriminados en un cuadro y observar lo establecido en el Decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007- de la Presidencia de la República y la circular 15 de 2013 y 435 de 2015 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. La UNIVERSIDAD DEL CAUCA podrá aumentar o modificar los puestos de vigilancia, de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.1.10. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los oferentes deberán aportar la autorización para operar en los lugares de ubicación de las sedes universitarias, dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 13 del Decreto

356 de 1994 por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y seguridad privada, Sucursales o Agencias.

5.1.11 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA

5.1.11.1 INFORMACION GENERAL DEL OFERENTE:

El proponente deberá adjuntar:

- Información sobre instalaciones de operación, dirección y teléfono.
- Informar sobre el tiempo de relevo de vigilantes.

5.1.11.2 RELACIÓN DE DOTACION MÍNIMA:

El proponente para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de vigilancia y seguridad deberá garantizar mediante comunicación escrita, que está dispuesto a entregar la siguiente dotación como mínimo para la Universidad del Cauca:

ITEM	DETALLE DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Uniforme completo con distintivo de la empresa	**
2	Equipo de impermeable	**
3	Revolver calibre 38 cañón largo (para los puestos que se requiere)	5 (Ver presupuesto)
4	Chapuzo y correa para armamento (para los puestos que se requiere)	**
5	Linterna de baterías grandes	**
6	Radio portátil o portátil con frecuencia interna. Vigilantes.	**
7	Pito o silbato individual	**
8	Lámparas portátiles fluorescentes recargables para emergencia*	**
9	Inmovilizador eléctrico para el grupo de ronderos.	*
10	Tonfa y riata para el grupo de ronderos	*
11	Binoculares para visión nocturna	De acuerdo a la necesidad durante la ejecución del contrato
12	Vehículos automotores para supervisión y control de puestos de vigilancia, contratados para la prestación del servicio en el lugar objeto de la	1



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

	presente convocatoria.	
--	------------------------	--

**Para cada vigilante. * Para cada rondero (Se requieren 15 ronderos).

No obstante la relación de equipos, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

5.1.11.3 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

El contratista deberá garantizar comunicación confiable y oportuna con todos los puestos de vigilancia, concentrando la información en el Centro de Control de la Universidad.

El proponente presentará la relación de equipos de comunicación con los que cuenta y la que pondrá a disposición de la Universidad del Cauca, y deberá anexar copia de las resoluciones vigentes (medios tecnológicos y frecuencias radioeléctricas) expedida por el MINISTERIO DE COMUNICACIONES para la utilización de las frecuencias y otros sistemas.

Los requerimientos mínimos del servicio en materia de comunicaciones son:

- a) Canal o grupo exclusivo para la Universidad del Cauca, con más de un canal, o comunicación de tipo digital para lograr una comunicación precisa con los guardas de seguridad.
- b) Dos Radio base para el centro de Control de la División de Vigilancia y Seguridad. Los radios requeridos deben contar con una estación en las bandas de VHF o UHF, de acuerdo con las autorizaciones o permisos vigentes del Ministerio de Comunicaciones.
- c) Un Medio de comunicación oportuna con 1000 minutos a celular, para el Coordinador del Área de Seguridad Control y Movilidad.
- d) Todos los puestos asignados al contrato deberán contar con un medio de comunicación y se aceptaran radios y/o celulares, los cuales deben ser manejados con audífonos o manos libres.

5.1.11.4 PÉRDIDAS O DAÑOS

El contratista será responsable por los daños y perjuicios, pérdidas o hurtos presentados en cualquiera de las áreas de la Universidad en donde la Supervisoría identifique que el Contratista no cumplió con las estrategias, medidas u obligaciones de seguridad, vigilancia control y/o del tratamiento de los riesgos.

Cada incidente será comunicado por escrito al contratista por el Supervisor del Contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al hecho, y será responsabilidad del contratista dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación allegar las



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

pruebas y/o testimonios que demuestre que no es responsable de los daños o perjuicios causados. En caso de no recibir respuesta oportuna, se configurará causal de incumplimiento del contrato.

La reparación por daños o la reposición de los bienes perdidos, se hará dentro de los 15 días hábiles siguientes al análisis y comunicación de la supervisión del contrato sobre la responsabilidad del contratista en el hecho.

Una vez determinada la responsabilidad o la carencia de medidas preventivas que ocasionaron las pérdidas o hurtos, el Supervisor del contrato elaborará un acta en la cual se fija la fecha de reposición de los bienes. De no obtenerse el pago o la reposición en la fecha establecida, se afectará la póliza respectiva.

5.1.12 CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS

El proponente presentara una certificación en la que conste que no se le han impuesto sanciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

En caso de que alguna de las empresas tenga alguna de las sanciones vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, esto será causal de rechazo de la propuesta.

5.1.13 CERTIFICACIÓN SANCIONES IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO.

El proponente presentará las siguientes certificaciones:

1. Por el Ministerio de Trabajo expedida dentro de los 90 días anteriores al cierre de la presente convocatoria pública, en la que se indique que el proponente, no presenta sanciones vigentes a la fecha en el Departamento del Cauca.
2. Certificación del Ministerio de Trabajo de la Territorial del domicilio principal expedida dentro de los 90 días anteriores al cierre de la presente convocatoria pública, en la que se indique que el proponente, no presenta sanciones vigentes a la fecha.

5.1.14 UNIFORMES Y ELEMENTOS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

AUTORIZACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA verificará la autorización el uso de uniformes y distintivos, conforme al decreto 1979 de 2001.

El OFERENTE debe adjuntar la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia (vigente) por la cual autoriza y registra los diseños, colores, distintivos y demás especificaciones de los uniformes de la empresa.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

En caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes de manera individual, deben presentar el documento por separado

UNIFORMES:

La dotación de los vigilantes y Supervisores debe cumplir con los requerimientos mínimos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y del Ministerio de la Protección Social, incluyendo dotación de invierno completa.

Adicionalmente, deberá contar con los distintivos de la empresa de vigilancia y portar el carnet de la Superintendencia de Vigilancia que lo acredite como vigilante, operador de medios tecnológicos o supervisor de vigilancia.

La dotación entregada al personal (cubre cabeza, camisa, pantalón corbata, cinturón, calcetines, zapatos, vestidos, botas y overol) deberá ser nueva y de uso personal, por lo tanto NO se admite que las prendas se transfieran entre trabajadores.

El contratista deberá garantizar la entrega de la dotación para cada trabajador, cumpliendo con la periodicidad señalada por la Superintendencia de Vigilancia y el Ministerio de Protección Social y por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte de él a los vigilantes o Supervisores.

El contratista deberá garantizar el porte del apellido sin velcro en la chaqueta y camisa.

El proponente debe garantizar que dotará a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, tales como pitos, bastones, linternas, impermeables, guantes de seguridad, y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio.

En un anexo dentro de la propuesta, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme que se va a emplear en el día, en la noche y en tiempo de invierno.

SECCIÓN VI - REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta los siguientes requisitos habilitantes

6.1 REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas se abrirán y revisarán en el orden de entrega, siendo hábiles las que cumplan con los términos de la presente convocatoria.

Durante el acto de evaluación de la propuesta el oferente estará presente en la revisión de documentos.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en ese mismo instante por la Junta de Licitaciones y Contratos y su veredicto tendrá efecto final de la controversia no sujeto de recurso alguno.

Para personas jurídicas se verificará que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará rechazada la propuesta.

Al realizar el análisis de las propuestas se verificará que ellas cumplan con todos los documentos exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones.

Aquellas propuestas que no cumplan con todos los requisitos documentales serán rechazadas.

Las propuestas cuyo valor total incluido IVA sean menores o iguales respecto del presupuesto oficial serán declaradas ADMISIBLES. Las que superen el Presupuesto Oficial, serán RECHAZADAS

Para personas naturales y jurídicas se verificará que no figuren en el boletín sobre responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de estar incluido en este boletín, se declarará RECHAZADA la propuesta.

6.2 COMITÉ TÉCNICO DE APOYO

El Comité técnico de apoyo estará conformado por los profesionales que sean designados por el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca.

6.3 CRITERIOS DE HABILITACION Y FORMA DE EVALUACION

6.3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Este aspecto **HABILITARÁ O DESHABILITARÁ** jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio: cumplir con todos los requisitos documentales contenidos en la Sección V – Numeral 5.1 y sus subdivisiones.

6.3.2 ASPECTOS FINANCIEROS

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

Para facilitar la evaluación financiera los proponentes deberán anexar los estados financieros básicos y en particular el balance general y el estado de ganancias y pérdidas.

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

El proponente deberá anexar los estados financieros certificados con corte mínimo a 30 de septiembre de 2013 (balance general y estado de resultados) y/o estados financieros comparativos con corte del año 2013. No son excluyentes

Nota: La no prestación de estados financieros certificados de conformidad con la Ley, invalidará la presentación de la propuesta del oferente. (De conformidad con la Ley 43 de 1990).

6.3.2.1 EVALUACION FINANCIERA

La Universidad revisará la información suministrada en los estados financieros certificados y los indicadores de liquidez y endeudamiento que a continuación se relacionan y que deben adjuntarse certificados por contador público con matrícula profesional vigente (anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia).

- Razón corriente
- Capital de trabajo
- Nivel de endeudamiento

6.3.2.2 RAZÓN CORRIENTE

Determina el índice de liquidez de una empresa mostrando la capacidad que se tiene para cumplir con obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

Razón corriente= Activo Corriente/Pasivo Corriente en una relación superior a dos (2).

6.3.2.3 CAPITAL DE TRABAJO

Son aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar. El Capital de Trabajo, entendido como el resultado del Activo corriente menos el Pasivo Corriente.

Capital de Trabajo: = Activo Corriente – Pasivo Corriente \geq al 40% del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

6.3.2.4 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea éste índice, mayor es el apalancamiento financiero de la empresa.

Índice de endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total)

La capacidad de endeudamiento mínimo expresado para ser evaluado debe ser igual o menor al treinta por ciento (30%).



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

La capacidad financiera de las Uniones Temporales y/o consorcios, tendrá que estar certificada para cada una de las entidades en unión temporal y/o consorcio, expedida por Contador Público con Tarjeta Profesional vigente y presentar certificación expedida por Contador Público para la unión temporal y/o consorcio calculada con los indicadores financieros de cada uno de los integrantes, teniendo en cuenta los índices de cada uno de ellos multiplicando por el porcentaje de su participación y el resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal y/o consorcio

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

6.3.2.5 OTROS DOCUMENTOS

a) El proponente deberá anexar el PAZ Y SALVO UNIVERSITARIO expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca. Este documento es subsanable, y en caso de no presentarse, podrá entregarse desde el inicio de la Audiencia Pública y hasta una hora después de requerirle formalmente el documento.

b) Matriz de Riesgos debidamente firmada (Anexo 6)

6.4. FACTORES DE ESCOGENCIA Y EVALUACION:

La Junta de Licitaciones y Contratos elaborará un informe, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en la presente invitación

Una vez se efectúe la revisión de los diferentes factores jurídico, financiero y técnico antes reseñados, se elaborará y calificará en un cuadro comparativo los factores de evaluación, presentando el orden de elegibilidad, en el cual se discriminarán los siguientes aspectos.

FACTORES DE EVALUACION:

FACTOR	PUNTAJE
Antigüedad del proponente	20
Experiencia relacionada directamente con el objeto del contrato	20
Capacitación ofrecida a los celadores institucionales y de la empresa de vigilancia	7

Salario básico mensual que la entidad ofrece cancelar a los vigilantes vinculados por la empresa	20
Poseer una sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Cauca, y presentar el organigrama, funciones de las áreas operativas y administrativas y el sistema de supervisión que desarrollan.	20
Tener más del 50% del personal capacitado para prestar servicio de vigilancia en el sector educativo	7
En aplicación de la Ley 361 de 1997, artículo 24, quienes demuestren vinculación de personal discapacitado.	6
TOTAL	100

6.4.1 ANTIGÜEDAD DEL PROPONENTE (20 puntos)

Este factor de escogencia recibirá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, distribuidos así:

Se calculará éste factor teniendo en cuenta el tiempo de antigüedad relativo a la constitución de la empresa proponente, el cual se obtendrá contando el tiempo desde la fecha de constitución hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, conforme a la siguiente tabla:

De 5 a 10 AÑOS	10	PUNTOS
De 10.1 a 20 AÑOS	15	PUNTOS
De 20.1 AÑOS o más	20	PUNTOS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal para la calificación del tiempo de antigüedad se obtendrá sumando el tiempo de la empresa consorciada con mayor antigüedad.

6.4.2 EXPERIENCIA RELACIONADA DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO (20 puntos).

Se verificará la experiencia específica relacionada por el proponente, quién deberá acreditarla mediante la presentación de TRES (3) **certificaciones** de contratos de vigilancia y seguridad, celebrados con entidades públicas o privadas relacionadas directamente con el objeto de la presente invitación, que se encuentren vigentes o ejecutados y cuya sumatoria en cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria pública, durante el período comprendido entre 1 de enero 2010 y la fecha del cierre de la convocatoria pública; indicando:

a) Objeto



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

- b) Valor
- c) Plazo de ejecución.
- d) Cumplimiento y calificación del servicio.
- e) Número de operarios en ejecución

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán evaluadas.

6.4.3 PLAN DE CAPACITACION OFRECIDO A LOS CELADORES INSTITUCIONALES Y DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA (7 puntos).

Para calcular este factor se tendrá en cuenta el número de capacitaciones que ofrecerá la empresa de vigilancia durante la vigencia del contrato, a los celadores Institucionales y al personal vinculado con la empresa en los siguientes temas: Seguridad en Establecimientos Educativos Oficiales, Seguridad en el Trabajo, Derechos fundamentales relacionados con la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, medios tecnológicos, supervisión, curso de manejo defensivo, trabajo en equipo, liderazgo, atención al público.

De 5 y hasta 8 capacitaciones	3 PUNTOS
Mayor de 8 y hasta 15 capacitaciones	5 PUNTOS
Mayor de 15 y hasta 20 o más capacitaciones	7 PUNTOS

6.4.4 SALARIO BASICO MENSUAL QUE LA ENTIDAD OFRECE CANCELAR A LOS VIGILANTES VICULADOS POR LA EMPRESA: (20 PUNTOS)

Con el fin de garantizar que el personal contratado por la empresa de vigilancia, se remunere conforme a la labor que desempeña, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA evaluará este factor teniendo en cuenta que el valor del salario básico mensual supere el Salario Mínimo Legal Mensual, así:

De \$644.350 a \$800.000	10 puntos
De \$800.001 a \$900.000	15 puntos
De \$900.001 en adelante	20 puntos

Para la verificación de este factor, el proponente deberá anexar una copia de la nómina detallada con nombres y valores individuales de los celadores vinculados y pagados durante los dos últimos meses de contratos ejecutados o vigentes en el último año.

6.4.5 SEDE, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: (20 PUNTOS)

El proponente deberá certificar por escrito que posee una sede principal, sucursal o agencia en el departamento del Cauca, indicando razón social, dirección y teléfono, el



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

cual será verificado con el certificado de cámara y comercio aportado en la propuesta; asimismo se allegará el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia, donde acredite la autorización para prestar los servicios en la ciudad respectiva.

6.4.6 CAPACITACION SERVICIO DE VIGILANCIA SECTOR EDUCATIVO: (7 PUNTOS)

El proponente deberá certificar con los comprobantes respectivos que más del 50% del personal vinculado con la empresa está capacitado para prestar el servicio de vigilancia en el Sector Educativo.

6.4.7 APLICACIÓN DE LA LEY 361 DE 1997 (6 PUNTOS)

El proponente que demuestre que al menos 03 (tres), de sus empleados administrativos tienen alguna discapacidad.

6.5 PUNTAJE MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN

Se establece como puntaje mínimo requerido para la adjudicación del contrato en la presente convocatoria pública, setenta y cinco (75) puntos, de un total de 100 puntos.

6.6 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse un empate y que uno de los proponentes sea una Mypime, en aplicación de la Ley se preferirá la oferta de la Mypime.

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, se adjudicará por sorteo con balotas entre los proponentes habilitados.

SECCION VII - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación. En la Audiencia Pública se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y se evaluarán las propuestas, y se señalará el nombre del proponente favorecido y el calificado en segundo lugar final. A la finalización de la Audiencia Pública los proponentes podrán formular observaciones a los informes de evaluación presentados por el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos, las cuales se resolverán en el Acto Administrativo de Adjudicación. En el evento en que no se suscriba el contrato con el proponente calificado en primer lugar dentro del plazo establecido para el efecto, si la oferta del calificado en segundo lugar, se considera igualmente favorable para la entidad, podrá suscribirse el contrato con éste.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

La notificación del Acto Administrativo de Adjudicación se hará personalmente al proponente favorecido. A los no favorecidos se les comunicará, a través de la página web, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a su expedición.

La Resolución de Adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario. El Acto de Adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La UNIVERSIDAD DEL CAUCA podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna.

Contra la Resolución de Declaratoria Desierta no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

En todo caso no procederá declaratoria desierta de la invitación cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

SECCION VIII - REQUISITOS PARA CELEBRAR EL CONTRATO

El oferente seleccionado debe aportar original o fotocopia legible de los siguientes documentos:

- 7.1. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con el Acuerdo 064 de 2008.
- 7.2. Demás documentos de ley.
- 7.5. Advertencia: Si el oferente seleccionado no aporta los documentos arriba relacionados, dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la selección, la Universidad se reserva el derecho a ampliar el plazo o, a no contratar con él, sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza, y en dicho evento contratará con el segundo oferente favorecido en el sorteo.

SECCION IX - AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR

Corresponde adjudicar el contrato al Rector de la Universidad del Cauca.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la UNIVERSIDAD DEL CAUCA y al adjudicatario.

SECCION X - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

El contrato se perfecciona con la firma de las partes.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a la fecha de notificación del acto de adjudicación.

SECCION XI - LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista realizará los trámites de legalización del mismo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del contrato por parte de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Los trámites de legalización, a cargo del contratista, incluyen: constitución de las garantías de conformidad al Acuerdo 064 de 2008; y pago de la estampilla "Universidad del Cauca 180 años".

SECCION XII - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato, asumirá las siguientes obligaciones:

1. Atender las solicitudes que realice la Universidad del Cauca, por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del contrato.
2. De conformidad con lo consagrado en artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificada por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 el proponente o persona jurídica deberá allegar mensualmente certificación expedida por el revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados.
3. Todo el personal que designe el proponente para el suministro del servicio de vigilancia, deberá contar con las siguientes condiciones: portar carnet de la Empresa de Vigilancia, encontrarse entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, de buen trato y atención, tanto con el personal universitario, como con los visitantes, uniformado de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.
4. El personal que vincule la Empresa contratada para el suministro del servicio de vigilancia en la Universidad, deberá tener experiencia en atención al público. Igualmente cada vigilante deberá ser como mínimo bachiller, tener cursos completos básicos de vigilancia y seguridad privada actualizados expedidos por una academia debidamente aprobada por la SUPERVIGILANCIA
5. El personal masculino deberá ser reservista de 1ª clase, con libreta de primera clase, y sin antecedentes penales ni disciplinarios.
6. El contratista se compromete a asignar un (1) SUPERVISOR EXCLUSIVO Y PERMANENTE PARA LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en el Municipio de Popayán, el cual deberá ser reservista de 1ª clase, con Título de bachiller mínimo, adjuntando hoja de vida debidamente soportada, y curso de supervisor, con experiencia en vigilancia y supervisión no inferior a tres (3) años,



- allegando fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía, antecedentes judiciales vigentes, los documentos de capacitación y los demás requerimientos que exija la Institución.
7. Presentar mensualmente y al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en las que conste que se encuentran a **PAZ Y SALVO** en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (**EPS**), **Fondo de Pensiones** y administradora de riesgos profesionales (**ARP**), documentos indispensables para el trámite de la cuenta mensual.
 8. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato la relación de pagos por aportes parafiscales, afiliaciones y aportes a la seguridad social regulados por la Ley 100 de 1993, así como la relación del respectivo pago de los salarios del personal contratado para el desarrollo del objeto del presente contrato.
 9. Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr un servicio más eficiente, durante la vigencia del contrato.
 10. Cuando a juicio de la Universidad del Cauca y por necesidades del servicio se requiera reforzar la vigilancia en cualquiera de las dependencias, el número de vigilantes podrá ser aumentado mediante comunicación dirigida al Gerente de la Entidad, previa disponibilidad presupuestal.
 11. Para la prestación del servicio en la Universidad del Cauca, deberá vincularse al menos tres personas de sexo femenino. La Universidad acordará con el contratista la ubicación de los puestos de trabajo de dicho personal.
 12. La compañía de vigilancia ejercerá controles sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo, los sistemas de selección, control, capacitación y entrenamiento de dicho personal, es decir, el contratista debe indicar los sistemas de selección y capacitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 356 de 1994.
 13. La compañía de vigilancia responderá por los perjuicios que se causen a **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del **CONTRATISTA** o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de estos de acuerdo con el valor ajustado del mismo.
 14. Atender a todas las recomendaciones que se considere pertinentes para lograr el desarrollo eficiente, durante la vigencia del contrato.
 15. Cumplir con todas las obligaciones que la Ley señale en materia laboral. Además de lo anterior, deberá informar sobre las irregularidades que se presenten en el desarrollo del contrato.
 16. Rendir informe a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que impidan, el normal desarrollo del contrato.
 17. Atender puntualmente las citaciones que la Universidad del Cauca, le extienda tanto a los representantes de la empresa, como a sus empleados, en el curso de las investigaciones administrativas internas que la Universidad realice. En caso de que la persona no labore para la fecha de la citación con la empresa contratistas, ésta deberá suministrar la dirección y teléfono donde se pueda localizar.



18. El proponente que no cuente con sede en la ciudad de Popayán, deberá anexar con su propuesta una carta de compromiso para la apertura de la misma, la cual deberá encontrarse en funcionamiento dentro de los diez (10) días contados a partir de la suscripción del contrato.
19. Dotar a cada vigilante del equipo mínimo exigido para desempeñar sus labores en la propiedad protegida y los demás ofrecidos en la oferta.
20. Suministrar a su personal los uniformes exigidos en el pliego de condiciones, con sus escudos de identificación y licencias reglamentarias. Así mismo, impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.
21. Presentar para la aprobación de la Universidad, un Reglamento que contenga las obligaciones y actividades que deberán realizar los celadores y supervisores que prestarán el servicio.
22. Responder por los perjuicios que se causen a **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, **HURTO** o cualquier hecho que se constituya responsabilidad del **CONTRATISTA** o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato, por lo anterior deberá reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de estos de acuerdo con el valor ajustado del mismo.
23. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.
24. Prestar el servicio de vigilancia en eventos especiales que requiera **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**. Cualquier variación al servicio será informada al **CONTRATISTA** con anterioridad, con el fin que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
25. Programar mensualmente los turnos respectivos reservándose **LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** el derecho a trasladar, cambiar de sitio o solicitar la rotación de cambio del personal cuando lo crea necesario.
26. Capacitar a todos los funcionarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.
27. Colaborar en la prevención de accidentes, incendios, y demás siniestros que se puedan presentar en las edificaciones, tomando las medidas pertinentes, y acatando las instrucciones que para tal fin emanen del Área de Salud Ocupacional.
28. Rendir informe a la División Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca, cuando existan situaciones que comprometan los bienes muebles e inmuebles de la Universidad.
29. No permitir el acceso a las edificaciones en los horarios en que estas no están al servicio del público, excepto cuando exista la respectiva autorización del decano, jefe de dependencia o director de programas del edificio correspondiente.
30. Registrar en horas prefijadas el paso de los vigilantes o celadores por determinados lugares en relojes dispuestos para tal fin, con el objeto de comprobar el cumplimiento de las funciones asignadas, según los criterios de supervisión establecidos por la empresa y los que determine el supervisor de vigilancia adscrito a la Dirección Administrativa y de Servicios de la Universidad del Cauca.



- 31 Realizar los cambios de turnos especificando en la minuta de vigilancia quien lo entrega, quien lo recibe, las condiciones en que se entrega el edificio y los bienes muebles allí depositados, así como también las novedades que hayan podido presentarse.
32. Prestar el servicio de vigilancia de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. Para el caso de puestos de trabajo que implique la prestación del servicio por espacio de veinticuatro (24) horas, este se deberá realizar con un relevo máximo de doce (12) horas, para el cual se debe contar con el visto bueno de la oficina de trabajo.
33. Apoyar la formulación y elevar recomendaciones para la implementación de un plan estratégico y mecanismos de atención al personal y usuarios de la Universidad del Cauca.
34. Atender en forma inmediata, las solicitudes de cambio de vigilantes que por deficiencia o inconveniencia solicite el supervisor del contrato designando para tal fin. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, en esta entidad.
- 35 Guardar la reserva debida de la información a la que tenga acceso con ocasión del presente contrato y a no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
36. El contratista estará obligado a implementar un archivo para cada puesto de vigilancia el cual contendrá: Las consignas generales y específicas del puesto de vigilancia, Ordenes de entrada y salida de elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, Ordenes de ingreso de personal en horario no laboral o de personal particular ajeno al sitio, Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, Libros (pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas enumeradas consecutivamente)
- 37 El contratista garantizará que los celadores vinculados vigilen que todos los elementos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño. Así como también velara por la protección de las personas que laboran en el área objeto de vigilancia.

SECCION XIII - EL CONTRATO

13.1. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

1. Póliza de cumplimiento; en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual; en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más, incluido el riesgo de uso indebido de armas o elementos de vigilancia y seguridad privada.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

3. Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios; en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.

Nota: La UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de solicitar las aclaraciones, modificaciones y adiciones a las pólizas constituidas y que considere pertinentes.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

POPAYAN – MARZO DE 2015



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

ANEXO No. 01

FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 de 2015

Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de acuerdo con las normas establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 007 de 2015, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para "PRESTAR SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad del juramento que la sociedad que represento no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad del juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que no figura la sociedad que represento como deudora morosa en el boletín de la Contraloría General de la República.
- Que me comprometo a ejecutar estas actividades en el tiempo estipulado en la presente convocatoria pública y que me comprometo a suscribir las prorrogas por el tiempo que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA considere pertinentes.
- Que en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, acepto la notificación de los actos administrativos que para el efecto surta la universidad del Cauca, al correo electrónico: _____.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

- Que la presente propuesta consta de:_____folios debidamente numerados.
- Acusamos recibo de las adendas Nros._____

Atentamente,

C.C. No. _____

Dirección _____

Teléfono _____



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

ANEXO No. 02

DETALLE DE PUESTOS DE TRABAJO - DESGLOSE DE VALORES

Ver formato en Excel

Según decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007 - de la Presidencia de la República,
Circular No 435 de 2015 de la supervigilancia.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Junta de Licitaciones y Contratos

ANEXO 03

FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN PESOS

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA : _____

IVA : _____

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA : _____

Firma del Oferente _____

CC _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Junta de Licitaciones y Contratos

ANEXO No. 04
FORMATO PARA LA CONSTITUCION DE CONSORCIOS

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Consorcio, para participar en la Convocatoria Pública No. 007 de 2015 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE, EN LAS SEDES DE POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD, DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Denominación: el Consorcio se denomina _____

4. Integración: El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

5. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del servicio, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

6. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

7. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

8. Sede del Consorcio:

Dirección:
Teléfono.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

Telefax:

Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.015.

C. C. No de

C. C. No de



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

ANEXO No. 5

FORMATO PARA LA CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señor
Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos a usted nuestra voluntad y decisión de asociarnos en Unión Temporal, para participar en la invitación pública No. 007 de 2015 cuyo objeto es: LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SEDES POPAYÁN, SANTANDER DE QUILICHAO, TIMBIO Y LA UNIDAD DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

1. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	NIT o C.C.	% DE PARTICIPACION
A		
B		

2. Duración: La duración de la Unión Temporal se extenderá desde la presentación de la propuesta hasta la extinción del amparo de calidad del suministro, incluido en la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Ley.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

5. Sede de la Unión Temporal:

Dirección:

Teléfono.

Ciudad:

Para constancia se firma en _____, a los _____ de 2.015.

C. C. No de

C. C. No de



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Junta de Licitaciones y Contratos

ANEXO N° 06

MATRIZ DE RIESGOS